



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **26 de agosto de 2025**.

Siendo las **13:08** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria y urgente**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

VOCALES:

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADAS:

Dª. IRENE LÓPEZ SÁNCHEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).

Dª. AMAYA CASTAÑEADA UNZUETA (T.A.G. FESTEJOS).



ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN, SI PROcede, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.
2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUNTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE AGRESIONES SEXUALES EN LAS FIESTAS MUNICIPALES. EXPTE. C/048/CON/2025-076.
3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SANITARIO PREVENTIVO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE Y 2 DE MAYO Y OTROS EVENTOS. EXPTE. C/048/CON/2025-144.
4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE UNA CORRIDA DE TOROS, EN LA PLAZA DE TOROS DE MÓSTOLES EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2025. EN EL EXPTE. C/048/CON/2025-197.
5. SI PROcede, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE UNA CORRIDA DE TOROS, EN LA PLAZA DE TOROS DE MÓSTOLES EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2025. EXPTE. C/048/CON/2025-197.
6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 Y LOTE 10, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE LAS REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LOTES 1 AL 11. EXPTE. C/071/CON/2025-133.



1. RATIFICACIÓN, SI PROcede, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

- En sesión no pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los motivos de la convocatoria urgente.

Los miembros de la Mesa, ratifican por unanimidad, el carácter urgente de la sesión.

2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUNTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE AGRESIONES SEXUALES EN LAS FIESTAS MUNICIPALES. EXPTE. C/048/CON/2025-076.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo único** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las cinco ofertas admitidas al procedimiento, emitido por la Técnico de Igualdad, de la Concejalía de Juventud, Familia, Igualdad y Cooperación, fechado digitalmente el 26 de agosto de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“La Mesa de Contratación, en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2025, procedió a la apertura del Sobre Único del Procedimiento Abierto Simplificado para la contratación del servicio de Puntos de Información para la Prevención de Agresiones Sexuales en las Fiestas Municipales del Ayto. de Móstoles.

Las entidades licitantes admitidas fueron las siguientes:

- *EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22 SOCIEDAD LIMITADA – CIF: B05319207*
- *EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS, S.L. - CIF: B04940698*
- *FOROX INNOVACIÓN, S.L. – CIF: B27742014*
- *MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU – CIF: B87719886*
- *SARARTE, S.L. – CIF: B70223599*



Ayuntamiento de Móstoles

(...)

- *En aplicación del art. 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LCSP, de acuerdo a los siguientes cálculos, no se aprecian valores en presunción de anormalidad entre las ofertas presentadas, por lo que no es de aplicación el art. 149 de la LCSP.*
 - *Media aritmética de las ofertas presentadas: 43.190,13 €*
 - *Inferiores en más de 10 unidades porcentuales: 38.871,12 €*
 - *Superiores en más de 10 unidades porcentuales: 47.509,14 €*
- *Los criterios de adjudicación específicos para determinar el desempate en los supuestos de empate entre dos o más ofertas serán aquellos regulados por el art. 147 de la LCSP. Al no haber supuesto de empate entre las ofertas presentadas, no se aplica el mencionado artículo.*
- *De acuerdo a las ofertas presentadas por las entidades referidas anteriormente, se observa la siguiente puntuación:*

CONTRATO DE SERVICIOS DE PUNTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAS AGRESIONES SEXUALES EN LAS FIESTAS DE MÓSTOLES		EMOCIONAL TECHN.	EURITMIA SERV.	FOROX INNOV.	MH CONSULTARA	SARARTE, S.L.
Criterio económico (sin IVA):	Oferta presentada (€):	43.003,20	40.054,00	46.251,63	42.000,00	44.641,83
Máxima puntuación: 49	Puntuación:	45,64	49,00	42,43	46,73	43,96
1. Aporte de medios tecnológicos	Puntuación:	10,20	10,20	---	10,20	10,20
2. Atención en diferentes idiomas	Puntuación:	10,20	10,20	10,20	10,20	10,20
3. El Coordinador/a posee el máster requerido	Puntuación:	---	10,20	10,20	10,20	10,20
4. Atención no presencial mediante App gratuita	Puntuación:	10,20	10,20	10,20	10,20	00,00
5. Mejora de las condiciones del convenio en materia de conciliación (...)	Presenta acreditación	SI	SI	NO	NO	NO
	Puntuación:	10,20	10,20	0,00	0,00	0,00
Total criterios de calidad:		40,80	51,00	30,60	40,80	30,60
TOTAL PUNTUACIÓN / ENTIDAD:		86,44	100,00	73,03	87,53	74,56
Precio de licitación (sin IVA): 48.043,64 €						

Por lo que, a juicio de la Técnica que suscribe, bajo mejor criterio, considerando la propuesta que ofrece la mejor relación calidad-precio:

Se PROPONE:

La adjudicación del Contrato de Servicio de Puntos de Información para la Prevención de Agresiones Sexuales en las Fiestas Municipales a adjudicar por procedimiento abierto simplificado a la entidad:



Ayuntamiento de Móstoles

EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS, S.L. - CIF: B04940698

Por valor de cuarenta mil cincuenta y cuatro euros (40.054,00 €), sin IVA

- Cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos de euro (48.465,34 €), con IVA
- Corresponde un IVA (21%) de ocho mil cuatrocientos once euros con treinta y cuatro céntimos de euro (8.411,34 €)."

Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, instando al servicio promotor la modificación del informe técnico incluyendo en el mismo el importe de adjudicación; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliera el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 13^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las oferta presentada:

1. Oferta económica:

Precio sin I.V.A.: (en letra) **CUARENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS**; (en número) **40.054 €**.

I.V.A.: (en letra) **OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS**; (en número) **8.411,34 €**.

2. Criterios técnico cualitativos evaluables mediante fórmula:

Aporte de medios tecnológicos para mejorar la comunicación con personas con discapacidad auditiva.

Atención en diferentes idiomas.

La persona contratada como coordinador, tiene master universitario en materia de género y/o prevención de la violencia de género. Se acreditará mediante la titulación correspondiente.

Atención no presencial durante la duración del servicio, mediante una App gratuita para móviles, con información ampliada en prevención en violencia sexual, acceso a la información de los Puntos de violencia de género y los Protocolos de actuación.



[X] La entidad mejora las condiciones del convenio aplicable al personal de su plantilla en materia de conciliación con la vida personal, laboral y familiar, condiciones laborales y promoción de la igualdad. Acreditable mediante documento que recoja dichas medidas.

3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) ⁽¹⁾, CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SANITARIO PREVENTIVO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE Y 2 DE MAYO Y OTROS EVENTOS. EXPTE. C/048/CON/2025-144.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) de la única licitante presentada y admitida al procedimiento, emitido por la Técnico de Administración General de la Concejalía de Educación y Festejos, fechado digitalmente el 26 de agosto de 2025, cuyo literal es el siguiente:

“La Técnico de la Administración General emite informe sobre la valoración de las ofertas presentadas al procedimiento abierto para el contrato de servicio de sanitario preventivo con motivo de las Fiestas Patronales de Septiembre y del 2 de mayo, a adjudicar por procedimiento abierto.

En dicho informe se analiza la única oferta presentada, por la empresa SANIR MOVILIDAD SANITARIA, S.A.U. en el sobre número 2 (criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor). En aplicación de los criterios para la adjudicación del contrato señalado en el punto 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), en el que se hace referencia a los criterios dependientes de un juicio de valor, con una valoración de 10 puntos, los criterios a valorar son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS
Criterios dependientes de un juicio de valor	10
Memoria Técnica de organización y gestión del servicio	10

(...)

Una vez valorada la Memoria presentada por SANIR MOVILIDAD SANITARIA, S.A.U., la Técnico de Administración General que suscribe el presente informe estima que la citada memoria:

- *Cumple con los requisitos establecidos en el PCAP en cuanto a extensión y formato.*
- *Recoge todos los aspectos necesarios relativos al servicio a realizar: adscripción de medios necesarios: entre otros, los medios materiales y humanos; descripción del soporte operativo y de coordinación, ...*

(1) Corrección in voce por parte del Secretario de la Mesa, del orden del día, donde dice: “Lectura informe del sobre o archivo electrónico único (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) debe decir: “Lectura sobre o archivo electrónico nº 1 (Criterios que dependen de un juicio de valor) y Apertura sobre o archivo electrónico nº 2 (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula).



Ayuntamiento de Móstoles

- Refleja también la descripción del servicio y procedimientos operativos: entre otros, protocolo asistencial general, protocolo de atención sanitaria a un punto de espera o asistencia; protocolo de atención sanitaria fuera de un punto de espera o asistencia; protocolo de primeros auxilios psicológicos en caso de agresión sexual; protocolo de evacuación sanitaria; protocolos asistenciales específicos, etc.

Por tanto, cabe señalar que la planificación presentada por SANIR MOVILIDAD SANITARIA, S.A.U. es clara, completa y ajustada a normativa. Contempla medidas de seguridad y evidencia anticipación organizativa. Se aprecia un plan organizativo sólido y adecuado para garantizar el correcto desarrollo de los festejos, la seguridad del público y profesionales, y la imagen institucional del Ayuntamiento.

La puntuación total obtenida por la empresa licitadora es:

Empresa licitadora	Memoria Técnica de organización y gestión del servicio	TOTAL
SANIR MOVILIDAD SANITARIA, S.A.U.	10	10

Visto el meritado informe técnico correspondiente al informe del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Criterios que dependen de un juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando a continuación lectura, de la única proposición económica presentada y admitida, siendo la siguiente:

- **SANIR MOVILIDAD SANITARIA, S.A.U.:** Baja porcentual única:

- Porcentaje de baja único (baja porcentual única): (en número) **2,00 %**
- Mejora bolsa de horas: 0

Vista la oferta, la Mesa realiza en primer lugar los cálculos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para determinar que la oferta no está incursa en presunción de anormalidad.



A continuación, comienza la valoración de la oferta económica de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas, criterios evaluables mediante fórmula:

- **Oferta económica** máximo 70 puntos.
- **Oferta, como mejora de bolsa de horas**, máximo 20 puntos
- **Memoria Técnica de organización y gestión del servicio**, 10 puntos

Una vez aplicada la fórmula de valoración la puntuación obtenida por la licitante admitida es la siguiente:

	Criterios juicio de valor	Criterios automáticos	Puntuación total
SANIR MOVILIDAD SANITARIA, SAU.	10	70	80

Por unanimidad, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, **acuerdan**, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** a favor de la mercantil **SANIR MOVILIDAD SANITARIA, S.A.U.**, según lo establecido en la Cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme a la oferta presentada.

4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE UNA CORRIDA DE TOROS, EN LA PLAZA DE TOROS DE MÓSTOLES EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2025. EN EL EXPTE. C/048/CON/2025-197.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) de la única licitante presentada y admitida al procedimiento, emitido por la Técnico de Administración General de la Concejalía de Educación y Festejos, fechado digitalmente el 26 de agosto de 2025, cuyo literal es el siguiente:

“La Técnico de la Administración General emite informe sobre la valoración de las ofertas presentadas al procedimiento abierto para el contrato de servicio de organización de una corrida de toros en la plaza de toros de Móstoles el 13 de septiembre de 2025 (archivo electrónico nº 2). ”

*En dicho informe se analiza la única oferta presentada por la empresa **Espectáculos Marisma** en el sobre número 2 (criterios cuantificables mediante la aplicación de un juicio de valor). Para la valoración se solicita un dossier con la siguiente información a valorar:*



1. Trapío y características morfológicas de las reses a lidiar (hasta 15 puntos)

Se analizan los 7 ejemplares presentados en el reportaje fotográfico (todos de 4 años), identificados como Toro nº1 a nº7 por orden de aparición.

Toro nº1: Trapío adecuado para la plaza de Móstoles; presencia seria. Cornamenta simétrica, proporciones equilibradas, morrillo presente.

Toro nº2: Suficiente, volumen medio. Pitones recogidos, hechuras armónicas, aunque algo más estrecho de pecho.

Toro nº3: Mayor cuajo y volumen. Asta seria, caja amplia, morrillo fuerte. Sobresale por presencia.

Toro nº4: Correcto, más terciado que el nº3. Cornamenta armónica, proporciones rectas.

Toro nº5: Serio y cuajado. Morrillo marcado, grupa amplia, trapío alto.

Toro nº6: Serio y proporcionado. Pitones desarrollados y simétricos, caja armónica.

Toro nº7: Trapío correcto-alto, proporción adecuada, morrillo presente, remate equilibrado.

El grupo presenta homogeneidad en edad (7 toros, 4 años) y adecuada presentación. El trapío es idóneo para una plaza de la categoría de Móstoles, con dos ejemplares de mayor cuajo (nº3 y nº5) y otros más terciados pero armónicos, garantizando uniformidad. No se aprecian taras evidentes ni anomalías externas que desaconsejen su lidia, quedando todo condicionado al preceptivo reconocimiento veterinario y al control de integridad de astas.

En las fotografías se aprecia el número de las reses, tal como se solicita en el PCAP

Por todo lo expuesto anteriormente se otorga una puntuación de 10 puntos

2. Cronograma con explicación de la planificación y organización del festejo taurino a celebrar (hasta 10 puntos)

El licitador presenta un cronograma detallado día a día, con especificación horaria de cada fase (llegada de cabestros, llegada de reses, reconocimientos veterinarios, sorteo, enquieramiento, revisión de ruedo, apertura de puertas, festejo, liquidación de honorarios, reunión post-evento y embarque de sobreros).

Se observa una planificación preventiva, previendo incidencias en traslados y asegurando la presencia de reses con antelación mínima de 24 horas.

Incluye doble reconocimiento veterinario, garantizando control sanitario adicional.

Contempla el dispositivo médico completo (cirujano, quirófano móvil y ambulancias) con llegada anticipada a la celebración.

Prevé reunión de valoración post-festejo, lo que refleja un enfoque de gestión de calidad.

Previsión de parada de 6 cabestros de reserva, duplicando lo exigido por normativa.

Disponibilidad de camión de ganado de reserva, lo que aporta fiabilidad logística frente a imprevistos.

Aspectos mejorables

- Falta mayor detalle sobre el plan posterior de limpieza, desmontaje y gestión de residuos.
- No se especifican tiempos de coordinación con fuerzas de orden público (Policía Local, Protección Civil).



Ayuntamiento de Móstoles

La planificación presentada por Espectáculos Marisma SL es clara, completa y ajustada a normativa, con grado de detalle superior a la media. Contempla medidas de seguridad y evidencia anticipación organizativa. Se aprecia un plan organizativo sólido y garantista, adecuado para garantizar el correcto desarrollo de los festejos, la seguridad del público y profesionales, y la imagen institucional del Ayuntamiento.

Valoración final de este apartado: 8 puntos

La puntuación total obtenida por la empresa licitadora es:

<i>Empresa licitadora</i>	<i>Trapío y características morfológicas</i>	<i>Cronograma con planificación</i>	TOTAL
<i>Espectáculos Marisma</i>	10	8	18

Visto el meritado informe técnico correspondiente al informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

5. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE UNA CORRIDA DE TOROS, EN LA PLAZA DE TOROS DE MÓSTOLES EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2025. EXPTE. C/048/CON/2025-197.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando a continuación lectura, de la única proposición económica presentada y admitida, siendo la siguiente:

- **ESPECTÁCULOS MARISMA, S.L.: Ganadería D. VICTORIANO DEL RÍO** por el precio (sin IVA), que se señala a continuación:

Precio de ejecución del contrato, (sin IVA), total ofertado: (en número) 37.035,00 €



Vista la oferta, la Mesa realiza en primer lugar los cálculos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para determinar que la oferta no está incursa en presunción de anormalidad.

A continuación, comienza la valoración de la oferta económica de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas, criterios evaluables mediante fórmula:

- **Criterios cuantificables automáticamente.** hasta 75 puntos.
- **Criterios cuantificables mediante juicio de valor.** hasta 25 puntos.

Una vez aplicada la fórmula de valoración la puntuación obtenida por la licitante admitida es la siguiente:

	Criterios juicio de valor	Oferta económica	Puntuación total
ESPECTÁCULOS MARISMA, S.L.	18	75	93

Por unanimidad, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, **acuerdan**, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** a favor de la mercantil **ESPECTÁCULOS MARISMA, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme a la oferta presentada.

6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 Y LOTE 10, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE LAS REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LOTES 1 AL 11. EXPTE. C/071/CON/2025-133.

- En sesión no pública.

Se informa por el Secretario de la Mesa que han sido once invitaciones, para los lotes del 1 al 11, en el procedimiento Negociado sin Publicidad por razones de exclusividad, tramitado al amparo de lo prescrito en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa requerida a los licitantes al Lote 3 y Lote 10, relativa a la cláusula 10^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 26 de agosto de 2025, del siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de Móstoles

El pasado día 20 de agosto de 2025 se procedió a la apertura sobre o archivo electrónico único (documentación administrativa, oferta económica), en su caso, calificación, valoración, y propuesta de adjudicación, en el procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad, para la contratación privada de las representaciones artísticas para las fiestas patronales de septiembre de 2025, por lotes 1 al 11. expte. c/071/con/2025-133.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas once ofertas a la licitación, una para cada lote comenzando la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 15.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- *LOTE 1 ROCKOPOP, S.L. B67689000*
- *LOTE 2 MULTIPLE PRODUCCIONES, S.L. B45674132*
- *LOTE 3 LA RADIO QUE VIENE, S.L. B87764924*
- *LOTE 4 PRODUCCIONES ARTÍSTICAS PICHONS, S.L. B75422915*
- *LOTE 5 CANCIONES SINESTÉSICAS, S.L. B36944411*
- *LOTE 6 ROCK EN FAMILIA, S.L. 20260519A*
- *LOTE 7 **DESIERTO***
- *LOTE 8 GLOBAL TALENT SERVICES MUSIC ENTERTAINMENT SPAIN SLU B88262431*
- *LOTE 9 AMASCA 2016, S.L. B90264599*
- *LOTE 10 LIVE NATION ESPAÑA, S.A.U. A58569815*
- *LOTE 11 **DESIERTO***

A la vista de lo anterior, los miembros de la mesa por unanimidad, proponen la adjudicación de los lotes donde está correcta la documentación previa informe de negociación del servicio previo requerimiento de la documentación y previo informe de intervención para elevar a Junta de Gobierno Local una vez recabada toda esta documentación.

No obstante, se advierten los siguientes defectos en la documentación administrativa:

LOTE 3 → *Se comprueba por los miembros de la mesa que se encuentra incorrecta la documentación adva. Se presenta la mercantil "La radio que viene" pero la declaración de exclusividad que presenta es relativa a una mercantil que no es la licitadora.*

LOTE 10 → *Cumplimentar anexo cuarto y quinto. De tal manera que Andrea Mogigliano tiene que justificar que tiene la representación personal de Beret y que la empresa live nation tiene la exclusividad de las actuaciones de Beret. Andrea tiene que decir que cede la exclusividad a LIVE NATION y estos últimos decir que al reciben, aunque si firman los dos en el mismo basta con uno.*

El 21 de agosto de 2025 se procede a requerir a las empresas indicadas la subsanación acordada, presentado las misma en tiempo y forma dicha documentación [Declaración de exclusividad de La Radio que viene S.L. (lote 3); Anexo cuarto y quinto Live Nation S.L (lote 10)].

Por lo que se propone a la Mesa de Contratación, la admisión a la licitación de las siguientes empresas:

- *LA RADIO QUE VIENE, S.L. B87764924*
- *LIVE NATION ESPAÑA, S.A.U. A58569815."*



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe, los miembros de la Mesa de Contratación, **acuerdan**, admitir en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por los licitadores: **LA RADIO QUE VIENE, S.L.** (LOTE 3 EUROPA FM: BOMBAY Y DEPOL y **LIVE NATION ESPAÑA, S.A.U.** (LOTE 10 BERET).

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura del informe técnico relativo a la negociación a la que alude el artículo 170.2 LCSP, según las ofertas económica presentadas por las mercantiles admitidas al Lote 3 y Lote 10, emitido por la Técnico de Administración General, de la Concejalía de Educación y Mayores, fechado digitalmente el 26 de agosto de 2025, con el siguiente tenor literal:

LOTE 3: EUROPA FM: BOMBAY Y DEPOL:

Habida cuenta de que existe un único contratista para cada uno de los lotes y de la especificidad del contrato, el único criterio de negociación a aplicar es el precio. Se considera precio máximo el tipo de licitación señalado, por lo que el licitador deberá ajustarse al mismo, o bien reducirlo en su cuantía. Viniendo por tanto el presupuesto del contrato determinado de conformidad con el caché del artista que se contrata y la duración y calidad del espectáculo objeto del expediente, sin que sea posible la negociación en los términos previstos en el artículo 169 de la LCSP, puesto que el precio viene determinado por el referido caché, se mantienen el presupuesto base de licitación y resto de cláusulas inicialmente previstas en la propuesta del servicio promotor.

LOTE 10: BERET:

Habida cuenta de que existe un único contratista para cada uno de los lotes y de la especificidad del contrato, el único criterio de negociación a aplicar es el precio. Se considera precio máximo el tipo de licitación señalado, por lo que el licitador deberá ajustarse al mismo, o bien reducirlo en su cuantía. Viniendo por tanto el presupuesto del contrato determinado de conformidad con el caché del artista que se contrata y la duración y calidad del espectáculo objeto del expediente, sin que sea posible la negociación en los términos previstos en el artículo 169 de la LCSP, puesto que el precio viene determinado por el referido caché, se mantienen el presupuesto base de licitación y resto de cláusulas inicialmente previstas en la propuesta del servicio promotor.”

Visto el meritado informe, la Mesa de contratación, acuerda por unanimidad de los miembros, propone al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de las proposiciones presentadas por las mercantiles: **LA RADIO QUE VIENE, S.L.** (LOTE 3 EUROPA FM: BOMBAY Y DEPOL y **LIVE NATION ESPAÑA, S.A.U.** (LOTE 10 BERET), según lo establecido en la Cláusula 7^a y 14^a, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las ofertas presentadas.

LOTE 3 EUROPA FM: BOMBAY Y DEPOL:

Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en letra) **CUARENTA MIL EUROS** (en número) **40.000,00 €.** IVA: (en letra) **OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS** (en número) **8.400 €.**



Ayuntamiento de Móstoles

LOTE 10 BERET:

Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en letra) **CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHEENTA Y NUEVE CÉNTIMOS** (en número) **101.652,89 €.** IVA: (en letra) **VEINTE UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS** (en número) **21.347,11 €.**

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **14:01 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ.

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.